

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.278, expediente de adopción de Rafael Solano Sáenz (319-5-12.464), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de octubre de 1951, con catorce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.738)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 5 PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Concejal Delegado de la Banda Municipal, don Francisco Muñoz Lusarreta.

#### Vocales

Señor Director de la Banda Municipal, don Victorino Echevarría López.

Señor Catedrático del Real Conservatorio de Música, don Gerardo Gombau Guerra.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música civiles, don Manuel Peñalva Téllez.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don José Cifuentes Alcántara, para la plaza de Clarinete Alto en Mi bemol.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Manuel Vinader Díaz, para la plaza de Trompeta en Do.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Vicente Lillo Cánovas, para la plaza de Fliscorno en Si bemol.

No ha sido designado el representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo por no haber opositores que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de distribución de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

#### Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnico administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.595)

#### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal núm. 41, sita en el Sector Centro del Polígono de Santamarca. Precio tipo: 4.143.300 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán, por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.598)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela número 40, de propiedad municipal, sita en el Sector Centro del Polígono de Santamarca. Precio tipo: 2.387.700 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán, por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.599)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal núm. 39, sita en el Sector Centro del Polígono de Santamarca. Precio tipo: 2.658.600 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán, por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.600)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal núm. 38, sita en el Sector Centro del Polígono de Santamarca. Precio tipo: 1.425.900 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán, por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.601)

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

### ANUNCIO AL PUBLICO

Por el presente se hace público que en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se tramita expediente de devolución de fianza definitiva de mil seiscientos veinticuatro pesetas, constituidas por don Vicente Vinador Corrochano («Carros Talavera, S. A.»), con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), calle de Ramón y Cajal, núm. 4, para responder del cumplimiento del contrato de suministro de dos carros-volquetes metálicos con destino al Servicio de Limpiezas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrid, 19 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.597)

Agencia Ejecutiva. — 1.ª Zona. — Calle de Murcia, núm. 28

### EDICTOS

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos y Servicios de Lujo tiene pendientes con el Excmo. Ayuntamiento don Silvano Santamaría Cabrero, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:



Lote único. — El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento de bar, sito en la avenida de Oporto, número cincuenta y tres, que ha sido tasado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de once mil novecientas sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veinte de febrero próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que serán admitidas aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentar este requisito, perderá el adjudicatario todos los derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente una nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y convocando licitadores.

Madrid, quince de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—23.544)

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don José Rodríguez Rodríguez, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único. — El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento de restaurante, sito en la calle del General Ricardos, número noventa y tres (93), que ha sido tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de siete mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día ocho de febrero próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente

una segunda licitación por plazo de media hora, en la que serán admitidas aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—23.545)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de mejora de riegos de Jalón (Alicante).

Hasta las trece horas del día 18 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.480.394,74 pesetas.

La fianza provisional, a 29.607,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el

título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de enero de 1963. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—283)

(O.—51.544)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de agua a Jaramilla (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 18 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.204.511,50 pesetas.

La fianza provisional, a 24.090,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán







nistración, teniendo derecho a percibir por ello la indemnización correspondiente.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogadas por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse además a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado Línea eléctrica aérea 15 KV., derivación de la línea a Butano, a las naves de Javier Martínez Lazárraga, en la zona industrial de Villaverde, suscrito en Madrid, en fecha mayo 1962, por don José M.<sup>a</sup> Olaguibel, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 19.608,98, y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de pesetas 19.608,98, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto

en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Decretos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—La línea aérea que se autoriza deberá ser convertida en subterránea cuando los planes de urbanización y edificación de la zona lo aconsejen, a juicio de los Organismos competentes.

Décimoséptima.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince (15) días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—255) (O.—51.532)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Plan Nacional de Aeropuertos

Debidamente autorizada esta Dirección General convoca los siguientes concursos:

Expediente núm. 222.—Ejecución de las obras del proyecto: «Interconexión de la Central Eléctrica del Aeropuerto de Málaga con la Central de la Base», con un precio límite de 1.564.701,41 pesetas.

Expediente núm. 223.—Ejecución de las obras del proyecto: «Instalación de Central Eléctrica en el Aeropuerto de Málaga», con un precio límite de pesetas 2.477.582,22.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, memorias, presupuesto, modelo de proposición, etc., podrán examinarse por los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General expresada el día 21 del próximo mes de febrero, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.  
(A.—30.672)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Central Eléctrica en la Base Aérea de Getafe», por un importe de un millón mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos (1.001.694,76 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de veinte mil treinta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos (20.033,89 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51,

segunda planta, todos los días laborales, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.  
(A.—30.673)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones-Obras

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos, por «Construcciones Vértice, Sociedad Limitada», como garantía de las obras de enlosados y revocos de la parte que circunda el comedor colectivo del Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves.  
(G. C.—296) (O.—50.576)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones-Obras

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por «M. I. R., Instalaciones de luz y fuerza, S. L.», como garantía de las obras de instalación del taller de reparación de velomotores en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves.  
(G. C.—297) (O.—50.577)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas-508

La Sociedad Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle Aduana, 29, solicita la concesión relativa a la línea eléctrica aérea a 15 KV desde la actual de San Sebastián-San Agustín hasta el kilómetro 2,500 de la carretera de Algete.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea de que se trata se derivará de la actualmente en servicio San Sebastián de los Reyes-San Agustín del Guadalix, orientándose en dirección sensiblemente Noroeste para cruzar el río Jarama, inmediatamente aguas abajo del puente sobre él de la carretera N-1 a Algete, siguiendo luego paralelamente a ella por su margen derecha, cruzando la de Paracuellos a Fuente el Saz, para concluir a unos 300 metros de este cruce, a la altura del kilómetro 2,450 de la carretera de Algete.

La longitud total es de 1.800 metros, estando la línea constituida por un circuito trifásico con conductor de aluminio acero de 54 mm. de sección, sustentada por apoyos de hormigón.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de San Sebastián

Sandalio Aguado Perdiguero. — San Sebastián.

Luis Gamir.—Paseo de La Habana, 9, Madrid.

Mercedes Varela.—San Sebastián.

Gloria Calle Montes. — Avenida de José Antonio, 76, Madrid.  
(G. C.—322) (O.—51.587)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Clemente Lucas Sánchez, vecino de Navalcarnero, domiciliado en la calle Felipe IV, núm. 20, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo Doña Mariana, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riego en finca de su propiedad.

Dicho pozo se ubicará en la margen izquierda del citado arroyo y a distancia de 50 metros de su cauce, remontándose el caudal mediante noria de accionamiento animal de 40 cangilones, cada cangilón de 3,70 litros de capacidad.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada, presenten por escrito sus reclamaciones al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la pertinente Nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid. (Pozos núm. 108.)

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—185) (O.—51.513)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, domiciliado en Torrejón de Velasco, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo del Plantío, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino al riego de 22 a. en finca de su propiedad.



Dicho pozo se ubicará en la margen izquierda del citado arroyo y a distancia de 15 metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de 1,38 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada, presenten, por escrito, sus reclamaciones al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contado a partir de la fecha de la publicación de la pertinente Nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle Dr. Fleming, número 3, quinta planta, Madrid. (Pozos número 116.)

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—186) (O.—51.514)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Sanz Calvo.

Domicilio: Mieses, núm. 3, Majadahonda (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Villar.

Tramo: Comprende entre un punto situado desde la desembocadura en el río Guadarrama, a 300 metros aguas arriba.

Término municipal: Majadahonda.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Catorce (14) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—84-45.)

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—199) (O.—51.524)

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don John P. Fitzpatrick, representado por don Ignacio de Mugniro, con domicilio en Madrid, calle de Ayala, número 13, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,024 litros por segundo de agua del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—49-F.)

#### Nota-extracto

La toma se ubica en la margen derecha del embalse de San Juan (río Alberche), frente a la parcela de su propiedad. Consiste en un grupo moto-bomba de 3 C. V., alojado en caseta y situado al borde del embalse, en el cual toma directamente, y tubería de impulsión hasta el depósito regulador. La impulsión resulta de 33 metros de desnivel, con longitud de 98 metros, y se proyecta con tubería de uralita de 50 milímetros de diámetro, alojada en zanja. Próxima a la caseta de toma se sitúa una arqueta con el contador volumétrico.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—201) (O.—51.526)

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

de octubre de 1962, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, así como el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado el expediente durante las horas hábiles de oficina en el Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero izquierda, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alvarez de Mon. (G. C.—336)

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

admisión a las doce horas y treinta minutos del último día de este plazo.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las diez horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, celebrándose en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, número 69.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la Prensa y en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de los honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total del importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Jefe provincial de la Obra (Firmado). (G. C.—360) (O.—51.616)

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

—————

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1963, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Jiménez Molina (Nicanor), hijo de Nicanor y Damiana.

Rizo García (Francisco-Ignacio), hijo de Francisco y María.

Plaza García (Antonio de la), hijo de Agustín y María Luisa.

Navalcarnero, 12 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—189) (X.—72)

### ARANJUEZ

Solicitada por el contratista, don Saturnino Mingo Guinea, la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de H. Guardiola, tramo Infantas-Abastos, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aranjuez, 16 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—332) (O.—51.589)

### COLLADO-VILLALBA

Cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal, se convoca subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de este Municipio, durante el año de 1963.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, bajo la presidencia de mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, pudiendo examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

El tipo de tasación es de 80.000 pesetas, y las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día hábil anterior señalado para la apertura de las pliegos, en sobres cerrados, acompañados del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que es de 4.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad, clase ....., número ....., habiendo visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., ofrece por el aprovechamiento la canti-



dad de ..... (en letra) pesetas, libres para el Ayuntamiento, y acepta todas las condiciones de los pliegos de su razón, las cuales confiesa conocer.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

..... a ..... de ..... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)

Collado - Villalba, a 19 de enero de 1963.—El Alcalde, Antonio García.  
(G. C.—333) (O.—51.590)

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

Haciendo uso de cuanto determina el artículo 690 de la vigente ley de Régimen Local, esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acordó por unanimidad prorrogar el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1962 para el actual año de 1963, por no haber sufrido ninguna modificación.

Lo que se publica por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 17 de enero de 1963.—El Alcalde, Enrique Moya.  
(G. C.—334) (O.—51.591)

#### MOSTOLES

Ignorándose el paradero del mozo Amador Ruiz Arnáiz, hijo de Pedro y de Luisa, nacido en esta villa el día 2 de mayo de 1942, se cita al mismo para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 27 del actual y 10 y 17 de febrero próximo, que tendrán lugar los actos de la rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaraciones de soldados del reemplazo de 1963, bajo los apercibimientos de que si no comparece será declarado prófugo y se le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Móstoles, 15 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—338) (X.—1.576)

En cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de Bienes, se abre información pública por el plazo de treinta días del expediente sobre concesión de aprovechamiento de aguas residuales del alcantarillado de esta villa, con destino a riego de fincas rústicas, así como del pliego de condiciones económico-administrativo, que ha de servir de base para dicha concesión.

Móstoles, a 15 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—339) (O.—51.596)

#### LA HIRUELA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes de 1960, relativa al 31 de diciembre de 1962, para oír reclamaciones sobre la misma en el plazo de quince días.

La Hiruela, 20 de enero de 1963.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—340) (X.—1.577)

#### CHINCHÓN

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1963, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva del alistamiento y la clasificación de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

Antonio Domenech Belda, hijo de Antonio y de María.

Luis González Mora, hijo de Francisco y de Angeles.

Angel Custodio Rodríguez García, hijo de Antonio y de Julia.

Chinchón, 19 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—341) (X.—1.578)

#### CAMPO REAL

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1963, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 del actual y 10 y 17 de febrero próximo, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectifi-

cación definitiva y cierre del alistamiento, y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Julio Juara Sanz, hijo de Julio y de Petra, nacido en esta villa el día 19 de junio de 1942.

José María Sanz Morales, hijo de Salustiano y de Teresa, nacido en esta villa el día 13 de abril de 1942.

Campo Real, 17 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—342) (X.—1.579)

#### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número quinientos noventa, de mil novecientos sesenta y dos, sobre despido, a instancia de la señorita Concepción Fadón Covarrubias, contra Escuela Automovilista «El Angel», propiedad de don Angel López Moreno, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho y con rebaja, por ser segunda subasta, del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran en el domicilio del ejecutado, Escuela Automovilista «El Angel», propiedad de don Angel López Moreno, calle avenida de Portugal, número ciento tres; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día cinco de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», núm. 1.561, Pluma núm. 22, cinco mil pesetas.

Una estufa de gas butano de forma pantalla, seiscientos pesetas.

Dos tubos de luz fluorescente de 60 vatios, con pantalla, trescientas pesetas.

Un tubo de luz fluorescente de 40 vatios, con pantalla, cien pesetas.

Un motor de coche «Fiat», pintado en aluminio, cinco mil pesetas.

Seis mesas pupitre con tablero y asiento de madera, siendo el armazón metálico, para dos plazas, tres mil pesetas.

Total, catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.535)

#### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número setecientos cincuenta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, sobre ejecución sindical, a instancia de Julián Crespo Díez, contra don Andrés Rubio Fernández, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Andrés Rubio Fernández, calle de Andrés Mellado, número cincuenta y dos; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día doce de febrero pró-

ximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una lámpara de cristal con ocho luces, quinientas pesetas.

Una lámpara de cristal con cinco luces, doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna espejo interior, mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, de cinco válvulas, con voltímetro, trescientas pesetas.

Un armario de cocina, pintado en color blanco, cuatrocientas pesetas.

Un armario de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna espejo interior, dos mil pesetas.

Un reloj de mesilla (descompuesto), veinticinco pesetas.

Una mesa de comedor, de forma cuadrada, cuatrocientas pesetas.

Seis sillas de madera curvada, trescientas pesetas.

Total, cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.536)

#### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número mil ciento noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre salarios, a instancia de Miguel Agudo Cárdenas, contra doña Emilia Gómez Pascuas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el negativo de la película «La ciudad de los sueños», valorado en veinticinco mil pesetas, y que se encuentra depositado en el domicilio de la entidad «Rey Soria Films», sita en la calle Mayor, número seis, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día siete de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.543)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en la apelación de autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia núm. 327

Ilustrísimos señores de Sala Segunda. Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Adolfo Suárez de Manteola.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Se-

gunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la entidad «Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S. A.» (P. A. C. I. S. A.), domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Pedro Gómez Estar y representada por el Procurador don Juan Corujo y López-Villamil; y de la otra, como demandados y apelados, don Manuel, don José María y don Pío Castro Rodríguez, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Joaquín Jiménez Daró y representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; los tres como hijos y herederos de don Benigno Castro Vilaro; y asimismo, como demandados y apelados, los ignorados herederos de dicho señor don Benigno Castro Vilaro, representados por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad,

#### Fallamos

Que confirmando y revocando parcialmente la sentencia recurrida, que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos se dictó por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de Madrid, debemos condenar y condenamos a los demandados don Manuel, don José María y don Pío Castro Rodríguez, e ignorados herederos de don Benigno Castro Vilaro, a pagar en proporción a la respectiva cuota hereditaria de su causante, a la entidad «Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S. A.» (P. A. C. I. S. A.), la suma de mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y a cuyos demandados se absuelve del resto de lo pedido en dicha demanda, y sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de los demandados y apelados, ignorados herederos de don Benigno Castro Vilaro, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Adolfo Suárez Manteola.—Victor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir en unión del oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Benigno Castro Vilaro, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—270)

(C.—23.529)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, a instancia de don Silvestre Ortega Antón, con doña Carmen Sánchez Díaz y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 350.—En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos los au-



tos de Arrendamientos Urbanos que pendan ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Silvestre Ortega Antón, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González y defendido por el Letrado don Evaristo Moreno; de otra, como demandada y apelante, doña Carmen Sánchez Díaz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Vicente Gullón y Nuñez y defendida por el Letrado don Amadeo Escobedo Jiménez, y también, como demandados y apelados, don Pablo y doña Carmen Comas-Mata Sánchez, doña Matilde Yera y Ochoa de Zabalegui, doña Asunción Comas-Mata y Elizacien, doña Ana Comas-Mata Vidal y doña Pilar Comas-Mata Sánchez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, respecto de los mismos, se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de siete de mayo último, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital. Sin expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados apelados don Pablo y doña Carmen Comas-Mata Sánchez, doña Matilde Yera y Ochoa de Zabalegui, doña Asunción Comas-Mata y Elizacien, doña Ana Comas-Mata Vidal y doña Pilar Comas-Mata Sánchez, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. Agustín Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico. —A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—248) (B.—5.636)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**  
**EDICTO**

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una nevera, lavadora, aparato de radio, un tresillo y cocina de gas, embargados a don Rodrigo Lewin en juicio ejecutivo seguido por don Francisco Oteiza, en reclamación de cantidad; señalándose para que esta subasta tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**  
Que el tipo del remate es el de ocho mil cincuenta pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**  
Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**  
Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la calle de Juan Bravo, número veinticinco, primero A.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—30.656)

**JUZGADO NUMERO 3**  
**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Simón Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, e independientemente, la mitad indivisa de la finca en término de Aznalcázar, dehesa de pastos y tierra de labor nombrada "Pichardo"; su cabida, ochocientas cincuenta y nueve fanegas, equivalentes a quinientas diez hectáreas sesenta y tres áreas; la mitad proindiviso de la finca "El Pescante", en término de Aznalcázar, que formó parte de la denominada "El Pescante", procedente de la división del trazo primero de la Marisma Gallega; forma un coto cerrado y tiene una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, y el piso primero izquierda de la casa en Sevilla sita en la calle sexta del prado de San Sebastián, hoy calle Ciudad de Ronda, número uno de gobierno, posteriormente número dos. Tiene una superficie de doscientos trece metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que han sido embargadas al expresado demandado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los de igual clase de Sanlúcar la Mayor, por lo que se refiere a las dos primeras fincas, y en el que corresponda de Sevilla, por lo que afecta a la última, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

**Primero**  
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la finca que se pretenda rematar, que es, respectivamente, nueve millones; doce millones cien mil cuarenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos, y ochocientas treinta mil setecientas pesetas.

**Segundo**  
Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercero**  
Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.660)

**JUZGADO NUMERO 4**  
**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Evencio Criado Calvo, se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración,

el camión marca "Dodge", con motor "Saurer" núm. 32.452, matrícula M-71307, bastidor núm. 8.763.826, sin batería, caja de madera en muy mal estado, cabina metálica con las puertas descuadradas, muy mal calzado, embargado al ejecutado, y cuyo vehículo se encuentra depositado en poder de don Luis Moreno, con domicilio en calle del Prado, quince, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de cincuenta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo con la rebaja expresada, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—30.666)

**JUZGADO NUMERO 6**  
**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procurador señora Alzugaray, en nombre de don José Valles Omaña, contra don Manuel Pestaña Omaña y don Antonio Aranda Bonilla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, el siguiente:

Camión marca "Ford", matriculado en Madrid, núm. 256076, basculante, de 26 HP, seis cilindros, con motor "Barreiros", de gas-oil.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo, consignar los licitadores que quieren tomar parte en la subasta la cantidad de seis mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.664)

**JUZGADO NUMERO 7**  
**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Julio Hernández Lorenzo, contra don Francisco Boyer García, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días y recio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Una máquina curvadora de chapa, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y un aparato de soldadura eléctrica, marca "Gada" V 46, núm. 1.400, con sus accesorios, tasados en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**  
Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.654)

**JUZGADO NUMERO 7**  
**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de "Comercial Abengoa, Sociedad Anónima", contra don Argumiro José Martínez Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta 600, matrícula de Madrid M-274238, en buen estado de funcionamiento, tasada en cuarenta mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será en las siguientes

**Condiciones**  
Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la furgoneta indicada está en poder del deudor, que habita en Colonia de Valdezarza, bloque 12, piso primero izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.649)

**JUZGADO NUMERO 12**  
**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Avila, en nombre de la Sociedad Comercial de Hierros, contra don Francisco Lisón Sarabia, con domicilio en General Ricardos, número 65, en los que, como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes:

Una motocarro marca "Iso", matrícula de Madrid 187931.

Otra motocarro marca "Iso", matrícula de Madrid 174804, deteriorada.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los expresados bienes.

El acto de la subasta tendrá lugar el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.



Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y el resto se consignará dentro de tercero día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.648)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Dapena Limeres, contra los cónyuges don José González Ramos y doña María Martín González, en reclamación de un crédito de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el setenta y cinco por ciento de la primera, siguiente:

En Albarreal de Tajo.—Tierra, denominada «Moro Chico», de once hectáreas veintisiete áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a veinte fanegas; según reciente medición, treinta fanegas. Linda: Norte, con herederos de don Santiago Rodríguez; Este, con la raya de Cambrillos; Sur, con el camino para la dehesa, y Oeste, con tierra de don Francisco Corcuera.

Es en el Registro de la Propiedad de Torrijos la finca número 487.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo en esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la licitación, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.665)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del señor

Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, solicitando la declaración de herederos abintestato, a favor del Estado, de doña Celestina Hernando Toledano, natural de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara), viuda de don Antonio Casadón Fernández, que falleció en esta capital el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, sin dejar descendientes.

Y por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello Robles. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.538)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra don Jorge Iturriaga Manzano y otros, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, importe de daños, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Malpica.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Las dos anteriores comunicaciones del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con el ejemplar del «Boletín» que se acompaña a la primera de ellas, únanse a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a los demandados don Jorge Iturriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carbballal, doña María Teresa Salinas Carbballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carbballal, sin que hayan comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada la rebeldía de los mismos; hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, o sea por edictos, concediéndoles para comparecer el término de cuatro días, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y en los que se hará constar que si no comparecen se les declarará en rebeldía, y que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Malpica.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento indicados a don Jorge Iturriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carbballal, doña María Teresa Salinas Carbballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carbballal, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). (C.—23.539)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil relativa al sumario seguido en este Juzgado con el número setecientos ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, por imprudencia, contra Juan Bautista Martínez Tomás, se ha acordado, para hacer efectiva hasta donde alcance, la indemnización reconocida a favor del perjudicado,

sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado que se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veinte de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

##### Bienes objeto de subasta

Un fichero de madera, de despacho, con persiana, valorado en mil doscientas pesetas.

Seis sillas de madera corrientes, color castaño, en seiscientos pesetas.

Tres sillas en madera, tapizadas en rojo, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una mesa de camilla de madera de castaño, en doscientas pesetas.

Dos percheros, uno de luna y el otro corriente, en cuatrocientas pesetas.

Tres camas metálicas blancas, una de matrimonio y las otras dos de un cuerpo, en tres mil pesetas.

Una cama armario, con dos cuerpos, en mil quinientas pesetas.

Una cama turca de hierro, en trescientas pesetas.

Un armario ropero de castaño, luna interior, en quinientas pesetas.

Dos espejos, uno de ellos de 60-70, con marco de nogal, y el otro sin marco, de cuarto de baño, 50-40, ciento cincuenta pesetas.

Una librería de pino, con baldas de madera, de dos metros por uno quince, en quinientas pesetas.

Total, ocho mil ochocientas pesetas.

##### Condiciones de la subasta

##### Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

##### Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de remate se encuentran en el domicilio del condenado, sito en la calle del Cardenal Cisneros, noventa, piso cuarto izquierda.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.542)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número quinientos sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Granada a Narciso Liñán y Larracea, se sacan a la venta en pública y primera subasta por el tipo de su tasación, de ocho mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Un aparato televisor, marca «Zenith», made in U. S. A., al parecer, de 21 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día trece de febrero próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los bienes se hallan depositados en poder de María Dolores Prieto Ferreira, en la calle de Castelló, setenta

y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres. P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (G. C.—325) (C.—23.540)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

En proceso de cognición que se sigue a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de don Pablo de Pablo Herrero, contra doña Matilde Padrós Rubio o sus herederos, en ignorado paradero, registrado con el número 15, de 1962, sobre reclamación de cortar ramaje de plantaciones, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia.—Juez, señor Codes Contreras.—San Lorenzo del Escorial, a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Dada cuenta: El precedente escrito del Procurador don Angel Benito Labiada, al que se acompaña un ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, únanse a los autos de su razón; y, como se solicita en el mismo, requiérase a la parte contraria para que en el término de tres días proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia recaída en esta litis, publicándose el oportuno edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Codes.—Narciso Hernández. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Matilde Padrós Rubio o sus herederos, en ignorado paradero, a quienes se les requiere para que en el término de tres días procedan a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expresado proceso.

San Lorenzo del Escorial, a 10 de enero de 1963.—El Secretario, Narciso Hernández. (G. C.—232) (B.—5.618)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renovación de alhajas en la Central, número 49.933, por setecientas cincuenta pesetas, fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José. A. León. (A.—30.673)

#### Notaría de D. Enrique Sánchez Oliva

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

A requerimiento de don Julio Jiménez Maroto, en representación, como Administrador, de la Residencia Sanatorial Guadalupe, perteneciente a la Asociación benéfica-particular denominada «Hogar del Empleado», se tramita el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción por dicha Residencia Sanatorial del derecho al uso de las aguas que discurren por el arroyo de las Encinillas, captándolas mediante un pozo que fué construido en septiembre de 1933, siendo la cantidad de agua utilizada la de cuatro litros por segundo.

Se notifica esta pretensión para que cuantos se consideren perjudicados por tal aprovechamiento comparezcan en expresada Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos.

San Lorenzo del Escorial, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Notario (Firmado). (G. C.—359) (O.—51.615)